Informe CEO N°049/2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de julio de 2019

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 359974".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 8, Acta N° 37 del 23 de mayo de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 359974".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 13/2019 del 20 de junio de 2019 correspondiente al llamado: **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 359974".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 11.400.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 2.215.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 359974".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 13/2019.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y, la señora Miriam Verónica Amarilla de Gibbons, con cédula de identidad civil N° 3.491.961, funcionaria; todas en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de los sobres - ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 359974****, aprobada por Resolución N° 8, Acta N° 37, de fecha 23 de mayo de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Nota Aclaratoria emitidas para el presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1. ***SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA***

De la verificación, surge que el Oferente precitado ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1. SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1552222

Seguidamente, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por la firma citada precedentemente:

1. SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRESENTACIÓN***	***CANTIDAD MÍNIMA***	***CANTIDAD MÁXIMA***	***PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)***	***PRECIO TOTAL***
1	***SERVICIO MEDICO PARA EL BCP***	*Unidad*	*Unidad*	*800*	*950*	*12.000.000*	*11.400.000.000*
PRECIO TOTAL							***11.400.000.000***

No existe observación que señalar por parte del oferente.

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". ***Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.***

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	A	B	C	D
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4).

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe aclarar que se presentó una única oferta, la que corresponde a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO MEDICO PARA EL BCP	Unidad	800	950	12.000.000	11.400.000.000
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	11.400.000.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por MEMORANDO GRH.DDH N° 573/2019 de fecha 16 de julio de 2019, la Gerencia de Recursos Humanos en carácter de área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto parcialmente a continuación:

En el marco del proceso de Licitación de referencia, se ha realizado la verificación de la documentación del cumplimiento y capacidad técnica, de la única oferta presentada y la misma corresponde al oferente SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO.

Hemos cotejado que el precio unitario ofertado por al SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO, se encuentra en concordancia con el precio referencial, el cual fue establecido conforme a los lineamientos del Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2019.

En este contexto, se anexa al expediente las documentaciones solicitadas al oferente (folio 661 al 875).

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Cuadro de evaluación de los requerimientos técnicos.

SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION	
Descripción	**Cumple/ No Cumple**
1. Requisitos para Calificación Posterior	
1) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal.	Cumple
2) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 5 (cinco), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios médicos, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales	Cumple
3) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
4) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle al menos el 70% del plantel de profesionales médicos adheridos al Oferente, con los siguientes datos: nombre, especialidad, años de experiencia en la especialidad propuesta. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con 5 años de experiencia mínima o más en la especialidad propuesta. El BCP se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.	
5) Nota en carácter de declaración jurada con el listado de sanatorios y otros (laboratorios, etc.) solicitados, habilitados por el Ministerio de Salud conforme lo estipulado en la Sección III Servicios Requeridos. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada del contrato vigente con los mismos, y una carta de compromiso de cada sanatorio, laboratorio, etc., en la que indique que prestará servicios a todos los beneficiarios del Contrato en caso de adjudicación. Así mismo, adjuntar copia autenticada de habilitación y categorización vigente de los mismos emitida por la Superintendencia de la Salud.	Cumple
6) Una carta de compromiso del profesional propuesto como auditor médico del servicio, por la cual se compromete a presentar servicios al oferente en caso de que este resultare adjudicado.	Cumple
7) Currículum del Oferente, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una lista de sus clientes (Instituciones Públicas o Privadas).	Cumple
8) Tabla de precios para adherentes, conforme al formato de cuadro incluido en la Seccion III. Suministros o Servicios requeridos	Cumple

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

SECCION III – SERVICIOS TECNICOS	
Descripción	**Cumple/ No Cumple**
1.1 ESPECIALIDADES: Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 10 (diez) Profesionales que cuenten con 5 cinco años o más de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos.	Cumple
2.1. SANATORIOS DE LA CAPITAL Cantidad: la Prestadora garantizará durante todo el plazo de ejecución del contrato la provisión de como mínimo tres (3) centros convencionales de Categoría 2 y dos (2) centros de Alta Complejidad de Categoría 3, según certificación de categorización de la Superintendencia de Salud, con las siguientes características: • Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos convencionales Categoría 2 • Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas; • Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) adultos, según habilitación para categoría 2; Los Centros convencionales (Categoría 2), deberán reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos: - Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos convencionales Categoría 2 - Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas; - Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) adultos, según habilitación para categoría 2; - Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) niños, según habilitación para categoría 2; - Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (radiográfico, ecográfico), propios y tercerizados; - Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (propios y tercerizados). Los Centros de Alta Complejidad (Categoría o Nivel 3), deberán reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos: - Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad incluido; - Capacidad instalada básica, según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS, de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 10 unidades como mínimo; - Capacidad instalada básica, según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS, de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 12 unidades como mínimo; - Ambas Unidades de Terapia Intensiva de UTI adultos y UTI niños deberán contar con la Unidad de aislamiento del paciente infectado. - Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, 24 horas.	Cumplen

- Centro de Diagnóstico interno con atención las 24 horas que incluyan servicios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (rayos, ecografías, tomografías, servicio de hemodinamia, con certificación de equipos en funcionamiento). Uno de los Centros debe contar con el servicio de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica. - Servicio de Alta Complejidad para cardiocirugías, neurocirugías, cirugía vascular periférica y hemodinamia intervencionista - Área de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones, reconocida por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados. - Unidad de fisioterapia (incluye hidroterapia) y kinesioterapia. Propios y tercerizados. - Área de Especialidades Traumatológicas: para consultas, controles, estudios, tratamientos y urgencias reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados. El Área de Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en C, servicios de internación, Unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencias. - Servicio de Oncología con campana de flujo laminar (al menos en uno de los centros).	
2.2. SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR 2.2.1 GRAN ASUNCIÓN Los centros deberán estar ubicados en las ciudades que se citan a continuación: Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, con los siguientes requisitos mínimos . - Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas. - Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados). 2.2.2 INTERIOR Los centros del interior podrán estar ubicados en Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Caaguazú, Villarrica, Coronel Oviedo, San Ignacio (Misiones), San Juan Bautista (Misiones), Paraguarí, Pilar, Encarnación, Hohenau, Santa Rita, Caacupé, Filadelfia, Itauguá. con los siguientes requisitos mínimos . - Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas. - Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados).	Cumple
4. SERVICIOS SANATORIALES 4.9 Las internaciones se realizarán en los Sanatorios habilitados por la Prestadora, de preferencia en el sanatorio cabecera, en habitaciones individuales convencionales y en suite en casos de no existir disponibilidad en sala normal. Las salas deberán contar como mínimo con: teléfono, aire acondicionado, TV color con sistema de cable, cama para el acompañante y baño privado	Cumple
9. ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO: 9.1 Para la prestación de estudios de diagnósticos por imágenes, la Prestadora deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato, los centros de imágenes propios de los sanatorios habilitados y 03 (tres) centros de imágenes tercerizados, reconocidos por su solvencia técnica y certificación otorgada por la Superintendencia de Salud en estos servicios, para todos los estudios de imágenes, según contrato.	Cumple Imagix, IRM, Iribas

9.12 ESTUDIOS LABORATORIALES: Para la prestación de estudios de diagnósticos laboratoriales conforme al "Anexo de Estudios Laboratoriales", la Prestadora deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios habilitados y 4 (cuatro) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica.	Cumple Analiza, Biodiagnóstica, Sixto Villalba, Horvath
10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 10.2 La Prestadora brindará, a su cargo, el Servicio de Ambulancia a través una empresa de reconocida capacidad y solvencia para el traslado dispuesto por el médico tratante o visitador, dentro de la Capital y municipios colindantes. La empresa deberá contar con una flota de unidades móviles habilitadas en buen estado de funcionamiento, provistas de sistema de refrigeración y equipamientos básicos y de UTI en perfecto funcionamiento, conforme se detalla: - 3 Ambulancias de Unidades de Terapia Intensiva (como mínimo); - 5 Ambulancias de traslado de bajo riesgo; - 1 Ambulancia Pediátrica; - 1 Ambulancia para visita domiciliaria y de urgencia;	Cumple

Por lo expuesto, "La oferta presentada por el oferente SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones, además el precio se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018." **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	1,9808	1,8692	1,8141	1,8880
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	35%	38%	45%	40%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0932	0,0964	0,1185	0,1027

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
D) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	No aplica	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por	No aplica	

	Escritura Pública.*		
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	No aplica	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	
E)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**		
a)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle al menos el 70% del plantel de profesionales médicos adheridos al Oferente, con los siguientes datos: nombre, especialidad, años de experiencia en la especialidad propuesta. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con 5 años de experiencia mínima o más en la especialidad propuesta. El BCP se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.	Cumple	
b)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle el listado de sanatorios y otros (laboratorios, etc.), habilitados por el Ministerio de Salud, solicitados en la Sección III Suministros o Servicios Requeridos. Dicho listado deberá incluir la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada del contrato vigente con los mismos, y una carta de compromiso de cada sanatorio, laboratorio, etc., en la que indique que prestará servicios a todos los beneficiarios del Contrato en caso de resultar adjudicado. Así mismo, se deberá adjuntar copia autenticada de habilitación y categorización vigente de los mismos emitida por la Superintendencia de la Salud.	Cumple	
c)	Carta de compromiso del profesional propuesto como Auditor Médico del servicio, por la cual se compromete a prestar servicios al Oferente en caso de que éste resultare adjudicado.	Cumple	
d)	Currículum del Oferente, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una lista de sus clientes (Instituciones Públicas o Privadas).	Cumple	
e)	Tabla de precios de adherentes, conforme al formato de cuadro incluido en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.	Cumple	
F)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal.	Cumple	
c)	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 5 (cinco), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios médicos, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	
G)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y		

	apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	No Presenta	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Acorde a la Declaración Jurada presentada por el oferente, por la cual detalla la nómina de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección y administrativos, este Comité de Evaluación procedió conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 489/15 a la verificación en la base de datos del SINARH de la información proveída en la mentada declaración jurada, la cual arrojó el siguiente resultado:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Nro. de Documento	Observación
HELEN HARRISON PALEARI	1.045.195	No registra datos.
LUIS EDUARDO SALOMÓN NUÑEZ	1.490.720	No registra datos.
TERESA BEATRIZ CASANOVAS DE LARÁN	1.825.802	No registra datos.
MARÍA MAGDALENA VELÁZQUEZ DE QUINTANA	1.046.434	No registra datos.
CLAUDIA ELENA ALBERTINI CABRERA	1.964.196	No registra datos.

Por tanto, los Directivos y/o representantes de la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios se encuentran dentro del rango establecido.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 359974",** conforme al siguiente detalle:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES MÍNIMO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANÍES MÁXIMO (IVA INC.)
1	SERVICIO MEDICO PARA EL BCP	Unidad	Unidad	800	950	12.000.000	9.600.000.000	11.400.000.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES MÁXIMO: ONCE MIL, CUATROCIENTOS MILLONES DE GUARANÍES (IVA INCLUIDO).								11.400.000.000

Gustavo Elizeche
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

La presente contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Monto Mínimo: 9.600.000.000 Gs.
Monto Máximo: 11.400.000.000 Gs.

El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Alba Patricia Galeano Z.
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Antonio Nuñez
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Carlos Benítez Vieira
Gerente General